

|                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>PERSONAL | REFERENCIA<br>PERS2025000305                                                                                  |
| Código Seguro de Verificación: dc32b5ce-8068-409c-b39f-ab4b26632f23<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1331510<br>Fecha de impresión: 03/06/2025 21:45:02<br>Página 1 de 2 |                    | FIRMAS<br>1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 03/06/2025 21:21:06 - Cargo: SECRETARIO DEL ORGANO DE SELECCION |



## ANUNCIO

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CTA) DE SAN FERNANDO DE HENARES, PUBLICADAS EN EL EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 189, DEL 10 DE AGOSTO DE 2023 (PÁGINA 295)**

Según establece la base SÉPTIMA “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.”, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir los procesos selectivos, el tribunal calificador podrá desarrollar y especificar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, en cuyo caso deberá hacerlos públicos con antelación a la celebración de estos para conocimiento de los aspirantes.

Por todo lo anterior se procede a especificar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios del proceso selectivo según lo establecido en las bases:

Los ejercicios o pruebas se realizarán de forma conjunta para mayor agilidad y eficiencia en la selección. **El segundo ejercicio sólo se corregirá en el caso de haber superado el primer ejercicio.**

La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos.

Los aspirantes se convocarán en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Al iniciarse la prueba selectiva los aspirantes acreditarán su identidad ante el secretario del Órgano de selección mediante la presentación del DNI, NIE o Pasaporte.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

**Primer ejercicio:** Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, durante un tiempo máximo de 70 minutos, que versarán sobre la totalidad del contenido del programa que figura en el Anexo II, y que el tribunal elaborará con carácter previo.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, en la que figuren todas las respuestas en blanco o con más de una opción de respuestas, no tendrá valoración; y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

A este número de preguntas se añadirán otras seis preguntas adicionales de reserva, que deberán contestarse en el tiempo establecido para el ejercicio, que en el caso de la posible anulación de alguna de aquéllas las sustituirán.

Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesaria obtener una puntuación mínima de cinco puntos para superarlo. **El tribunal queda facultado para establecer el nivel mínimo que será necesario para otorgar una puntuación de 5 puntos.**

|                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>PERSONAL | REFERENCIA<br>PERS2025000305                                                                                  |
| Código Seguro de Verificación: dc32b5ce-8068-409c-b39f-ab4b26632f23<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1331510<br>Fecha de impresión: 03/06/2025 21:45:02<br>Página 2 de 2 |                    | FIRMAS<br>1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 03/06/2025 21:21:06 - Cargo: SECRETARIO DEL ORGANO DE SELECCION |



Ayuntamiento Real Sitio  
san fernando  
de henares

El cálculo a realizar del primer ejercicio sería el siguiente:

$$C = [PC - (PE / n^{\circ}OP)] \times (NmáxP / PV)$$

C = Calificación

PC = Preguntas correctas

PE = Preguntas erróneas

n<sup>º</sup>OP = Número de opciones a contestar

PV = Número de preguntas válidas totales

NmáxP = Nota máxima posible

**Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un supuesto de carácter teórico-práctico relacionado con las materias del programa que figura como Anexo II a la convocatoria y con las funciones a desempeñar. En este ejercicio se valorará el razonamiento, la sistemática en el planteamiento, la capacidad de análisis, la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados y la formulación de conclusiones o resultados.

El ejercicio constará de seis (6) preguntas a desarrollar, referentes a una consulta realizada en el CTA de San Fernando de Henares. Siendo la valoración de dichas preguntas la siguiente:

- Preguntas 1 y 3, 10 % cada una del ejercicio.
- Preguntas 2, 4, 5 y 6, el 20 % cada una del ejercicio.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El tribunal queda facultado para establecer el nivel mínimo que será necesario para otorgar una puntuación de 5 puntos.

#### **Calificación de la Fase de Oposición.**

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá de la suma de las calificaciones del primer y segundo ejercicio multiplicado por 0,60.

$$\text{Fase de Oposición} = (\text{calificación 1er ejercicio} + \text{calificación 2º ejercicio}) \times 0,60$$

Se procederá por parte del Tribunal la publicación de la plantilla del primer ejercicio, dando un plazo a los aspirantes de 2 días naturales para realizar las oportunas alegaciones a dicho cuestionario. Una vez cumplido el plazo de alegaciones, se procederá a publicar la lista de valoración del primer y segundo ejercicio con el número de plica y la calificación obtenida.

Una vez efectuado el anuncio de la lista de valoración del primer y segundo ejercicio, el Tribunal procederá a la apertura, en acto público, de los sobres cerrados que contienen las plicas identificativas que permitirán asociar a cada aspirante con la nota obtenida en los ejercicios. La fecha y hora de celebración de este acto público de apertura se publicará en tablón de anuncios y en la web municipal ([www.ayto-sanfernando.com](http://www.ayto-sanfernando.com).) con, al menos, 24 horas de antelación a su celebración.

En San Fernando de Henares a fecha de firma